

- Titular: Don Alfonso-María Guerra López.
Tipo: Rústica.
Cuota de propiedad: Una quinceava parte indivisa de la nuda propiedad.
Superficie a expropiar: 0,0457536 hectáreas.
Inscripción registral: Tomo 806, libro 45 de Almadén de la Plata, folio 56; finca: 1.826.

- Titular: Doña Amelia-José Guerra López.
Tipo: Rústica.
Cuota de propiedad: Una quinceava parte indivisa de la nuda propiedad.
Superficie a expropiar: 0,0457536 hectáreas.
Inscripción registral: Tomo 806, libro 45 de Almadén de la Plata, folio 56; finca 1.826.

- Titular: Doña María-Marlen Guerra López.
Tipo: Rústica.
Cuota de propiedad: Una quinceava parte indivisa de la nuda propiedad.
Superficie a expropiar: 0,0457536 hectáreas. .
Inscripción registral: Tomo 806, libro 45 de Almadén de la Plata, folio 56; finca 1.826.

- Titular: Doña Gretel Guerra López.
Tipo: Rústica.
Cuota de propiedad: Una quinceava parte indivisa de la nuda propiedad.
Superficie a expropiar: 0,0457536 hectáreas.
Inscripción registral: Tomo 806, libro 45 de Almadén de la Plata, folio 56; finca 1.826.

- Titular: Don Adolfo-Hilario Guerra López.
Tipo: Rústica.
Cuota de propiedad: Una quinceava parte indivisa de la nuda propiedad.
Superficie a expropiar: 0,0457536 hectáreas.
Inscripción registral: Tomo 806, libro 45 de Almadén de la Plata, folio 56; finca 1.826.

Objeto exacto de la declaración de urgencia:
Superficie de suelo afectada por expropiación: 0,686305 hectáreas.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 819/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 819/2006, interpuesto por don Teodoro Rueda Fernández contra la Orden de 10 de febrero de 2006 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Delineantes (C.2001), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de julio de 2006.- El Director General, P.S. (Orden de 5.7.06), El Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 14/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 14/2006, interpuesto por doña María José Palomo Doblas contra la Orden de 17 de junio de 2005 por la que se convoca nuevo concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de julio de 2006.- El Director General, P.S. (Orden de 5.7.06), El Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2471/05, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la

interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2471/05, interpuesto por don Juan Antonio Montenegro Rubio, procurador en nombre y representación del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Orden de 7 de octubre de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en los Cuerpos, Especialidad u Opciones que se indican: Administradores Generales: Especialidad Administración General (A.1100), Especialidad Gestión Financiera (A.1200); Superior Facultativo: Opción Ingeniería Agrónoma (A.2002), Opción Ingeniería Industrial (A.2004), Opción Ingeniería de Montes (A.2006), Opción Estadística (A.2018), Opción Informática (A.2019), Opción Conservadores de Museos (A.2024); Gestión Administrativa: Especialidad Administración General (B.1100), Especialidad Gestión Financiera (B.1200); Auxiliares Administrativos (D.1000); y contra la Orden de 20 de octubre de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en los Cuerpos, Especialidad u Opciones que se indican: Técnicos de Grado Medio: Opción Arquitectura Técnica (B.2001), Opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002), Opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004), Opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006); General de Administrativos (C.1000); Ayudantes Técnicos, Opción Informática (C.2003); Técnicos de Grado Medio: Opción Trabajo Social (B.2013), Opción Informática (B.2012); y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de julio de 2006.- El Director General, P.S. (Orden de 5.7.2006), el Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Delegación Provincial en Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a entidades privadas en materia de Turismo, modificada por la Orden de 29 de diciembre de 2005, correspondiente al ejercicio 2006.

Al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a entidades privadas en materia de Turismo, modificada por la Orden de 29 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 13 de julio de 2006, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a entidades privadas correspondiente al ejercicio 2006, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir

del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 13 de julio de 2006.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se amplía el ámbito de implantación del Banco de Productos y Materiales de Consumo.

Mediante sucesivas resoluciones, el Servicio Andaluz de Salud ha venido ampliando de forma progresiva el ámbito de implantación del Banco de Productos y Materiales de consumo, instrumento que fuera creado mediante la Resolución de 7 de mayo de 2002.

Una vez concluido el proceso de definición de especificaciones técnicas genéricas de los artículos incluidos en el grupo correspondiente al material de osteosíntesis y accesorios para implantación, se han cumplido las condiciones necesarias para iniciar el proceso de intercambio de información con las empresas que disponen de estos productos en el mercado.

A estos efectos en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y demás normas concordantes, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

1. Aprobar la décima fase de implantación del Banco de Productos y Materiales de consumo, cuyo contenido figura en el Anexo I de la presente Resolución.

2. Los productos específicos asociados al subgrupo que figura en el citado Anexo serán evaluados con arreglo al procedimiento del tipo III, al que se refiere la Resolución de 19 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 236, de 2 de diciembre) de la Dirección General de Gestión Económica.

3. Quedan sin efecto las instrucciones que se opondan a lo establecido en la presente Resolución que surtirán efecto el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de julio de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

ANEXO

SUBGRUPOS INCLUIDOS EN EL AMBITO DE APLICACION DEL BANCO DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONSUMO

Fase X

Código Subgrupo: 15.02.

Denominación: Placas y tornillos de traumatología.